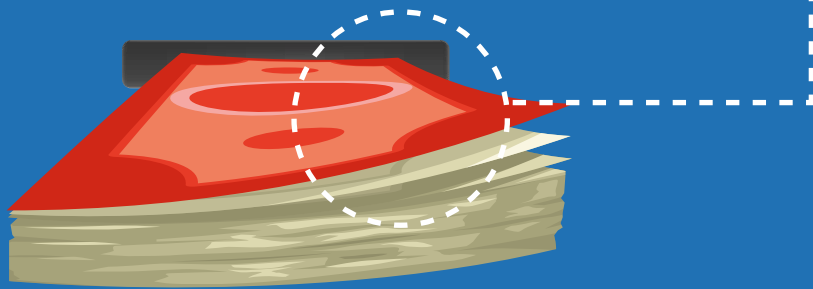




10/junio/2022

¿EL CAJERO TE DIO UN BILLETE FALSO?



En el marco del **Día Mundial Contra la Falsificación y la Piratería**, la CONDUSEF te informa.

¿El cajero automático te dio un billete falso?

¡No te arriesgues! La pena por circular dinero falso es de 5 a 12 años de prisión, de acuerdo con el Código Penal Federal.

Sigue estos pasos para recuperar el importe:

Acude a cualquier sucursal de la institución bancaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del billete para presentar una reclamación.

El Banco de México tendrá un máximo de 20 días hábiles bancarios, contados a partir de la recepción de la pieza para emitir el resultado.

La institución deberá proporcionarte un formato de reclamación. Llena los datos que te piden.

Al formato debes anexar fotocopia de alguna identificación oficial.

El banco te retendrá la o las piezas y te extenderá el recibo respectivo; posteriormente, remitirá las piezas al Banco de México para dictamen.



Si la información que proporcionaste y el resultado de la verificación permiten presumir que las piezas en cuestión fueron entregadas en un cajero automático de la institución, se te entregará el importe de los billetes, pero si considera que no procede, deberá informarte por escrito.

Si el billete lo recibiste de un tercero, debes seguir el mismo procedimiento y explicar la forma en la que llegó a tus manos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS